



Trabajo práctico n°3

Docente a cargo: Sacks Leandro.

Espacio: Formación Ética y Ciudadana.

Temáticas: democracia y valores.

Anteriormente comenzamos trabajando el concepto de democracia desde las principales características, uno de los ejes de trabajo de cuarto año. En esta ocasión profundizaremos en ella a través de aquellos valores que se consideran universalmente necesarios para toda sociedad democrática.

¿Qué comprendemos por valores democráticos?

Denominamos *valores democráticos* a aquellos valores que promueven la convivencia armoniosa de la sociedad, que buscan su mejoramiento continuo y repercuten favorablemente en la vida social.

Estos valores son muchos, pero nos detendremos primeramente en la *libertad* y la *equidad*, bastiones de la democracia.

Guiándote con los textos responde en tu carpeta:

- 1- ¿En qué consiste la *libertad*?
- 2- ¿Qué aportan los distintos autores en cuanto a la necesidad de la libertad?
- 3- Igualdad y equidad: ¿a qué hace referencia cada una? ¿Qué diferencia tienen?
- 4- Observa la siguiente imagen:



En el primero, a cada chico le dan lo mismo. En el segundo, al tercero le dan el doble, y al primero nada. ¿Lo consideras justo? ¿Por qué? ¿Qué otro ejemplo de esto puedes mencionar?

- 5- Describe brevemente las distintas interpretaciones de la *justicia como equidad*.
- 6- ¿consideras estos valores como fundamentales para tu vida en sociedad? ¿Por qué?

Trabajen con la bibliografía que anexo en las siguientes páginas.

Bibliografía:

- Construcción de ciudadanía I: ambiente, salud y recreación con prácticas políticas inclusivas / Teresa Eggers-Brass... [et al.]. - 1a ed . - Ituzaingó : Maipue, 2016.
- Construcción de ciudadanía II: arte, identidad y comunicación desde un enfoque de derechos / Teresa Eggers-Brass... [et al.]. - 1a ed . - Ituzaingó : Maipue, 2016.

Transcribir este tp a la carpeta de formación Ética y Ciudadana junto a las respuestas.

IMPORTANTE: EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE VAYAN ENTREGANDO LOS TRABAJOS PRÁCTICOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA PODER LLEVAR UN SEGUIMIENTO DE SUS TRAYECTORIAS EN ESTA ETAPA.

Por consultas, sugerencias o dificultades: leasacks@hotmail.com

¿En qué consiste la libertad?

La libertad, en el hombre, es el poder humano que tiene para obrar, para elegir, para pensar. Consiste en la posibilidad de autodeterminación, o sea, en poder decidir uno lo que quiere hacer; en la posibilidad de elección, cuando uno tiene varias o infinitas opciones de elegir algo; es la ausencia de interferencias, obstáculos o prohibiciones para hacer algo; es la falta de esquemas o estructuras que pueden predeterminar lo que uno hace. El concepto "libertad" se contrapone, por ejemplo, a "no voluntario". Hay que tener en cuenta que puede ser que en esta sociedad una persona tenga libertad para realizar algo que en otra no esté permitido.

Si hay libertad para todos, no puede haber esclavitud, por ejemplo. Podemos ver que la condición de "libre" es contrapuesta a la de "esclavo" y a la de "siervo", seres que dependen de la voluntad de otra persona. Si bien esas condiciones inhumanas están prohibidas por las organizaciones de Derechos Humanos, de hecho existen en varios lugares del planeta, y lo peor, mucho más cerca de lo que uno se imagina. Entonces, puede haber gente que sea libre y otra que está en gravísimas circunstancias de sometimiento.

Conrado Eggers-Lan plantea que la libertad no es el derecho a hacer lo que se desea, porque si el poderoso no tiene límites, no existe libertad cuando el débil es oprimido por el fuerte. La libertad, según este filósofo, es la posibilidad de desarrollarse como ser humano en todas sus dimensiones, de acuerdo a la voluntad y al esfuerzo que cada uno ponga en ello.

Cuando hablamos de libertad, nos imaginamos un mundo sin límites, o nos referimos a una búsqueda interna de algo desconocido, de una sensación diferente. La noción de libertad en todos los sentidos es muy amplia, y es por eso que cuando se habla de libertad uno se refiere a un ámbito específico, en una sociedad determinada, en la cual tiene alcance ese concepto: libertad privada o personal; libertad pública; libertad política; libertad de acción; libertad de palabra, etc.



La libertad guiando al pueblo (1830), de Eugène Delacroix



La libertad, en el monumento al Ejército de Los Andes, Cerro de la Gloria, Mendoza, representada por Juan Manuel Ferrari (1911)

¿Libertad para qué?

En ninguna sociedad organizada existe una total "libertad general" o absoluta, ni siquiera en las mejores **democracias**. Allí, por ejemplo, los ciudadanos pueden ejercer su libertad política de participación en el gobierno, teniendo parte en elecciones "libres", que se organizan mediante reglas para que se puedan llevar a cabo.

La educación nos hace libres, sí: porque conocemos mejor el mundo, porque podemos defender nuestros derechos en la sociedad, porque pensando soluciones somos capaces de planificar un mundo mejor, o al menos una ciudad o un barrio con menos problemas, donde la vida sea más justa y más agradable para todos. Pero no se trata de una libertad absoluta.

El psicoanalista Erich Fromm, en su libro *El miedo a la libertad*, sostiene que hay seres humanos que no se animan a ser responsables, que prefieren que otros se hagan cargo de la política y del gobierno, porque temen a los cambios que existen en épocas de crisis. En ese temor, entregan el mando a quienes hablan justamente de restringir la libertad, de imponer mano dura. Y Fromm escribe sobre este tema porque considera que "la democracia puede subsistir solamente si se logra un fortalecimiento y una expansión de la personalidad de los individuos que los haga dueños de una voluntad y un pensamiento auténticamente propios". Es decir que la democracia solo se fortalece cuando los ciudadanos buscan la libertad formándose para decidir.

Como decía el pensador francés Jean Jacques Rousseau en su obra *El contrato social*:

“Renunciar a la propia libertad es renunciar a la cualidad de hombre, a los derechos de la humanidad, incluso a sus deberes”.

Vocabulario



- **Democracia:** sistema de gobierno en el que la mayoría tiene el poder para imponer su voluntad por sobre la minoría, con respeto o al menos tolerancia ante las diferentes ideas. Tiene que incluir la libertad en la relación política (es decir, en las relaciones de mando y obediencia) y debe haber un conjunto de normas fundamentales (una Constitución) que establezca las reglas: quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.
- **Normas:** conjunto de principios destinados a ordenar o sistematizar algo. Existen normas para construir objetos o cosas (bienes materiales o inmateriales) o para realizar procesos de comunicación, comerciales e industriales (como las normas ISO –Organización Internacional de Normalización– que regulan la fabricación para que los productos finales sean seguros o sanos).



John Lennon y su esposa Yoko Ono, pacifistas, en 1969

IGUALDAD Y EQUIDAD

El derecho a la igualdad está admitido en nuestra Constitución Nacional (CN), artículo 16, donde se afirma que todos los habitantes de esta nación “son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”. Pero, ¿todos tienen las mismas oportunidades para formarse y poder ingresar en determinados empleos? Y además, ¿qué significa que la igualdad sea la base del impuesto y de las cargas públicas? ¿Que todos tienen que pagar lo mismo? ¿Y si existe una desigualdad de base, porque hay gente que tiene mucho dinero y bienes, y otros muy poco o casi nada?

A fines del siglo XVIII, en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución francesa, cuando surgen esos derechos (catalogados como “primera generación de derechos humanos”), se pone el acento en la libertad y en la igualdad de los ciudadanos. Sin embargo, una segunda generación de derechos humanos, a comienzos del siglo XX, considera que para que el hombre pueda gozar realmente de libertad es necesario que primero pueda satisfacer sus necesidades de vida. Pero sus condiciones de vida no dependen exclusivamente de él, sino también del desarrollo económico social del país donde vive, y de las políticas más o menos distributivas que se lleven a cabo. De este modo, los derechos fundamentales no comienzan con las libertades del individuo sino con las condiciones de su realización, que son los derechos sociales.

Por ejemplo, si un trabajador pierde su trabajo y no encuentra otro, porque hay mucho desempleo, a esta persona le está faltando su derecho al trabajo, a una vida digna, y puede ser que muchos otros derechos encadenados como los que veremos en este libro.

Más allá de la igualdad ante la ley y el derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita existentes en nuestra Constitución, está fallando la condición para la realización de la plena condición humana, que es el núcleo de los derechos humanos.

DIVERSAS INTERPRETACIONES DE LA JUSTICIA COMO EQUIDAD

Evidentemente, lo justo es que a cada uno se le dé lo que le corresponde. Pero este es un concepto vacío de contenido, que se llena de acuerdo a la concepción de cada sociedad, en un momento histórico determinado.

En otras épocas, o en regímenes de gobierno oligárquicos (en los que un pequeño grupo domina y se beneficia del gobierno), los privilegiados gozaban de mayores ventajas profesionales y educativas, exenciones impositivas, mayores derechos políticos y posibilidad de ocupar cargos; en cambio, los no privilegiados debían soportar los trabajos más duros y las cargas más pesadas (por ejemplo, los siervos en la época feudal, o los esclavos a lo largo de la historia de la humanidad). Por esto en el siglo XVIII se planteó que lo justo es que exista igualdad ante la ley o ante las cargas públicas.



Paisaje cubano (1933), de Marcela Pogolotti



Fusilamiento interrumpido (1931), de Agustín Lazo



Por David Carrillo

Sin embargo, actualmente se considera que esta igualdad es injusta, y se sostiene que lo justo, por ejemplo, es que los pobres paguen menos, o reciban más del Estado, porque cuentan con una desventaja inicial.

El principio de **distribución**, para ser justo, tiene que partir del análisis de la distribución preexistente: cómo están, qué tienen y qué necesitan las distintas capas o sectores de la población. De este modo, la distribución es *igualitaria* cuando tiende a igualar las desigualdades existentes: dar más o proteger al que menos tiene, darle menos o cobrarle más impuestos al que más tiene. Y la distribución es *inigualitaria* si mantienen o acrecientan las diferencias entre las propiedades de los distintos grupos sociales: por ejemplo, el impuesto al consumo de alimentos básicos (como el IVA, impuesto al valor agregado), o el establecimiento de mayores penas a quienes cometen robos menores que a los que cometen grandes estafas financieras o se benefician personalmente durante su permanencia en el poder.